



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 586/2012.

Sobre: Otras materias.

Solicitante: D/D.^a Pablo Muñoz Hidalgo y Esperanza Acha de Miguel.

Procurador/a: Sr/Sra. Natividad de los Ángeles Santo Tomás Zotes.

D/D.^a César Ortiz Villamor, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 586/2012 a instancia de D/D.^a Pablo Muñoz Hidalgo y Esperanza Acha de Miguel, expediente de dominio de las siguientes fincas:

«Casa habitación situada en la calle Mayor del pueblo de Pradoluengo, señalada con el número 53. Linda: Por el frontis y derecha, calle pública; izquierda, de Eusebio Córdoba, y espalda, un solar perteneciente a la misma y a otra de los herederos de Facundo Echevarría, cuya casa tiene entrada por dicha calle y puerta al patio; tiene 32 pies de frontis y 39 de fondo, con 2 cuartonadas y vuelo superficial con luces y goteras al frontis y a la espalda. Inscrito al Registro de la Propiedad de Belorado, tomo 714, libro 37 de Pradoluengo, folios 72 y 73, finca número 3.719, inscripción primera de fecha 28 de julio de 1888.

Hoy según el catastro, la descripción de la finca es casa-habitación en calle posterior Adolfo Espinosa, número 9, de 93 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, calle; izquierda, Antonio Sáez Delgado (calle posterior Adolfo Espinosa, 7); fondo, calle, y frente, calle; consta de planta baja y dos alturas, en una superficie construida cada planta de 93 metros cuadrados, con un total de 279 metros cuadrados, con referencia catastral 3857316VM8835N0001HE».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D/D.^a Tomás Izquierdo Bartolomé como persona/s a cuyo nombre aparece en el Registro de la Propiedad de Belorado, a D/D.^a Esperanza Acha de Miguel y Antonio Sáez Delgado, como dueño/s de las fincas colindantes y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 24 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)